

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR NOMBRADO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CON BAREMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA COBERTURA CON CARÁCTER TEMPORAL DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A DE RECURSOS HUMANOS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN

Presidente:

D. Jesús Garrido Gallego.

Vocales:

D^a Emilia Martínez Parra

D^a Blanca Esther Garrido García

D. Eustaquio Arquero Fernández

Secretaria:

D^a. M^a Marta Martínez Casero.

En Tarancón, siendo las 08:00 horas del día 12 de febrero de 2019, se reúne el Tribunal de Selección, compuesto por los señores arriba mencionados, al objeto de elaborar el listado de admitidos y excluidos y su baremación para la cobertura con carácter temporal de una plaza de administrativo/a de Recursos Humanos.

Queda constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos justificativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases de convocatoria que a continuación se detallan:

PRIMERO. De acuerdo a la **cláusula segunda** de las bases de convocatoria, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea o, en su caso, la de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea. También se entenderán admisibles las solicitudes cursadas por extranjeros con residencia legal en España en los términos señalados en el artículo 57.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa (Los aspirantes mayores de dieciséis años y menores de dieciocho deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 7 del Real decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).

3. Estar en posesión de alguno del título de Bachiller o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la credencial de reconocimiento en el párrafo anterior, en aplicación de la Directiva 89/48/CEE.

4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del trabajo para el que se contrata.

5. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones por sentencia firme. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para suscribir contrato laboral o nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos con el Ayuntamiento de Tarancón.

Tanto estas condiciones como los méritos que se aleguen para su valoración en fase de concurso, estarán referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y deberán mantenerse con posterioridad hasta el nombramiento del/la funcionario/a interino/a.

SEGUNDO: En relación con labor de este Tribunal calificador, establece la Base cuarta de la convocatoria lo siguiente: *"Finalizado el plazo de presentación de instancias se reunirá el tribunal calificador, obteniendo la lista de admitidos y excluidos con baremación que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tarancón, en la página web oficial (www.tarancon.es) y en la Sede Electrónica (<https://tarancon.sedelectronica.es/>).*

A efectos de valoración de los méritos que se acrediten para la fase del concurso, tan sólo se tendrán en cuenta aquellos que se hayan presentado en el plazo de presentación de solicitudes.

Si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva de admitidos/excluidos, o en fase posterior, se advirtiere en las solicitudes y documentación aportada por los/las aspirantes, inexactitud o falsedad que fuere causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión."

TERCERO. Los criterios de selección para el baremo de las solicitudes, son las especificadas en la cláusula sexta de las bases y que son los siguientes:

El proceso selectivo a realizar será el de concurso.

La puntuación total del proceso selectivo será de 10 puntos.

MERITOS VALORABLES:

La valoración de los méritos se realizará en base a los siguientes conceptos y puntuaciones:

- A) Titulación académica: La puntuación máxima en este apartado será de 3 puntos:
- Título de FP Grado Superior: Técnico Superior en Administración y Finanzas o equivalente: 1 punto.
 - Diplomatura o Grado en Graduado Social, Relaciones Laborales o equivalente: 2 puntos
 - Licenciatura o Grado en Ciencias del Trabajo o equivalente: 3 puntos.

Sólo se valorará un título, no teniéndose en cuenta el primer título o estudios que hayan servido para la obtención de un título de segundo ciclo.

Para poderse valorar los títulos que se especifican en este apartado, será necesario aportar el título solicitado para la convocatoria, es decir, el de Bachiller, además del título que se presente para su valoración. (Ej. Bachiller + FP, Bachiller + Grado,...).

B) Formación complementaria: La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos.

Cursos, jornadas, seminarios, congresos **íntimamente relacionados con Recursos Humanos** (Nóminas, Seguridad Social, contratación laboral, Prevención de Riesgos Laborales, IRPF...).

De 21 a 40 horas.....	0,10 puntos
De 41 a 100 horas.....	0,25 puntos
De 101 a 200 horas.....	0,50 puntos
Más de 200 horas	1,00 punto

Las actividades formativas que se incluyan en este apartado, con una antigüedad de 10 o más años, se valorarán al 50% de los puntos que correspondan para el apartado que corresponda.

La acreditación de estos cursos se realizará mediante la presentación de copia del correspondiente título o diploma, o certificado del organismo competente, en el que conste las horas de duración del curso y centro que lo impartió, y que serán aportados junto con la solicitud.

C) Servicios prestados:

C.1. En cualquier Administración Pública en plaza de Administrativo/a teniendo como grupo cotizado el 5 en Seguridad Social: 0,15 puntos por mes (las fracciones de tiempo o jornada inferiores se valorarán proporcionalmente).

C.2. En el sector privado en plaza de Administrativo/a teniendo como grupo cotizado el 5 en Seguridad Social: 0,07 puntos por mes de servicios prestados a jornada completa (las fracciones de tiempo o jornada inferiores se valorarán proporcionalmente).

C.3. En cualquier Administración Pública en plaza de Técnico/a de Recursos Humanos teniendo como grupo cotizado el 2 en Seguridad Social: 0,20 puntos por mes (las fracciones de tiempo o jornada inferiores se valorarán proporcionalmente).

C.4. En el sector privado en plaza de Técnico/a de Recursos Humanos teniendo como grupo cotizado el 2 en Seguridad Social: 0,10 puntos por mes de servicios prestados a jornada completa (las fracciones de tiempo o jornada inferiores se valorarán proporcionalmente).

La puntuación máxima en este apartado será de **5 puntos**.

La acreditación de los servicios prestados **se realizará** mediante contratos de trabajo y/o certificados de empresa y/o certificación del órgano competente de la Administración Pública **junto a la vida laboral actualizada** a fecha de la convocatoria, aportado junto con la solicitud.

La experiencia profesional de los trabajadores autónomos se acreditará mediante la presentación de la certificación de alta en el Régimen Especial de Autónomos así como aquella

documentación justificativa de la correcta actividad realizada como Autónomo (epígrafe de actividad en el IAE u otro documento oficial análogo), al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo aportado.

Los posibles empates en la puntuación se desharán atendiendo a la letra establecida en la Resolución de 20/11/2018, de la Dirección General de la Función Pública, publicado el 21/12/2018 en el DOCM, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas a aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2019, iniciándose por aquellas personas cuyo primer apellido comience con la letra "T".

Finalizados los trabajos de admisión y valoración de aspirantes al puesto ofertado, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Segunda de las Bases que rigen esta Convocatoria, este Tribunal ha obtenido la siguiente :

LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CON BAREMACIÓN

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULA- CIÓN ACADÉ- MICA PUNTOS	FORMACIÓN COMPLEMEN- TARIA	SERVI- CIOS PRES- TADOS	TO- TAL
1	DE JUAN LUNA VICENTA VICTORIA	33,517,395R	3	2	4,01	9,01
2	GARRIDO ARQUERO MARIA PILAR	70,521,362G	2	1,55	4,775	8,325
3	GARCIA MERCHANT JAVIER	04,602,791P	0	1	5	6,00
4	RUBIATO SAIZ ANA	04,619,276W	3	1,375	0	4,375
5	CAÑETE TIMON MARIA JOSÉ	04,590,332S	3	1,05	0	4,05
6	FLORES VILLAFRANCA JUAN A.	06,246,091G	0	1,00	2,445	3,445
7	CORDOBA SALTO SUSANA	70,520,244J	0	0	3,385	3,385
8	LOPEZ CALONGE JULIÁN	70,518,900A	2	1,25	0	3,25
9	SAEZ MARTÍN LUIS	03,459,969X	3	0,125	0	3,125
10	SABIDO MEDINA RAQUEL	52,380,713F	3	0	0	3,00
11	GARCÍA MELLADO INMACULADA CONCEP- CIÓN	70,511,513 E	2	0,7	0	2,7
12	FERNÁNDEZ LÓPEZ RIÁNSARES	70,519,588R	0	0	2,265	2,265
13	SOBRINO BRAVO ANA I.	04,612,362B	1	1,25	0	2,25
14	REYES LEÓN KENNIA K.	50,570,368S	1	0	0,327	1,327
15	MAGRO BONILLA JOSÉ A.	04,554,658Z	0	1,3	0	1,3
16	MUÑOZ ESCUDERO NOELIA	70,519,202Y	1	0,25	0	1,25



17	MUÑOZ MORENO ANA I.	70,517,433P	1	0,25	0	1,25
18	OLIVA MARTINEZ SILVIA	04,615,466X	1	0,25	0	1,25
19	CASERO MANZANERO MARIA ESTHER	06,255,629C	0	0,625	0,61	1,235
20	LOPEZ MUÑOZ MARIA LUISA	04,594,788D	1	0,05	0	1,05
21	SANCHEZ VILLAR ANTONIO FRANCISCO	31,243,318A	0	1,25	0,765	1,015
22	AUÑÓN RUIZ MARIA JESÚS	04,613,571R	1	0	0	1,00
23	DE FRANCISCO NAVARRO MÓNICA	51,946,403Y	0	1	0	1,00
24	DE LA OSSA LÓPEZ MÓNICA	04,623,850E	1	0	0	1,00
25	GARCÍA GABRIEL MARÍA DEL VALLE	04,625,359J	1	0	0	1,00
26	ALCÁZAR MUÑOZ ESPERANZA	70,518,112C	0	0,8	0	0,8
27	LÓPEZ MEDINA MARÍA ELENA	70,517,992S	0	0,55	0	0,55
28	OLIVA SANTA CRUZ GISELA	06,277,893C	0	0,50	0	0,50
29	PÁRRAGA VALÍA MARÍA ISABEL	70,520,495B	0	0,50	0	0,50
30	MORALES ARAGÓN ANA BELÉN	04,594,373P	0	0,425	0	0,425
31	PEÑA GÓMEZ PILAR	04,587,255C	0	0,375	0	0,375
32	DOBLARE DOMÍNGUEZ CÉSAR	04,621,247H	0	0,35	0	0,35
33	ZAFRA ZAFRA ÁFRICA	01,114,260W	0	0,25	0	0,25
34	CÓRDOBA PEÑA MARÍA JESÚS	04,622,424E	0	0,25	0	0,25
35	FERNÁNDEZ SOLERA CONSUELO	05,285,071Q	0	0,25	0	0,25
36	LÓPEZ SALMERÓN MARÍA DEL VILLAR	04,617,575A	0	0,25	0	0,25
37	LUCAS GARCÍA MARÍA DEL CARMEN BEATRIZ	04,566,896Q	0	0,25	0	0,25
38	LOZANO DEL VALLE LAURA	04,603,732Y	0	0,125	0	0,125
39	MARTINEZ RIBERA ANA BELÉN	02,543,480W	0	0,125	0	0,125
40	MARISCAL AMORES SERGIO	04,621,091T	0	0,10	0	0,10
41	BEZÓN MORENO PETRA	04,559,499W	0	0	0	0
42	CÁMARA DEL REY YOLANDA	50,448,141X	0	0	0	0
43	CARRANZA GÓMEZ BORJA	70,521,362G	0	0	0	0
44	CONTRERAS SÁNCHEZ ERIKA	04,634,860S	0	0	0	0
45	CORTÉS TENA CRISTINA MARÍA	02,648,054H	0	0	0	0
46	GARCÍA ROZALÉN LORENZA	04,590,806Y	0	0	0	0
47	HORCAJADA MINGO INMACULADA	04,628,449K	0	0	0	0
48	LÓPEZ VERDUGO MARTA ROSA	03,846,951V	0	0	0	0

49	MARTÍNEZ DE LOS RÍOS SANDRA	04,615,730K	0	0	0	0
50	ORTIZ FERNÁNDEZ MARÍA DE LA CRUZO	04,579,071R	0	0	0	0
51	PÉREZ SÁNCHEZ ADELA	01,925,540A	0	0	0	0
52	PINILLA JIMÉNEZ MANUEL	04,626,982A	0	0	0	0
53	REDONDO BAYÓN MERCEDES	30,827,330Q	0	0	0	0
54	SÁNCHEZ PULIDO ANA ISABEL	03,824,882M	0	0	0	0

Han sido **excluidos** del proceso selectivo los siguientes candidatos por las causas de exclusión que igualmente se detallan:

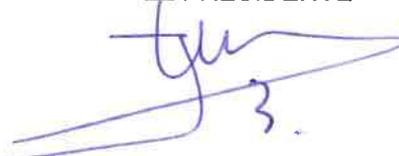
	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	DEL SAZ GONZÁLEZ	PAULA	51,929,523P	Titulación insuficiente
2	DEL SAZ MORCILLO	MARÍA NIEVES	04,567,859J	Titulación insuficiente
3	FRAILE CAMPOS	PATRICIA	04,618,214K	Titulación insuficiente
4	GARCÍA RUIZ	RIÁNSARES	04,555,983M	Titulación insuficiente
5	ZAFRA PANADERO	SILVIA	04,618,928E	No presenta declaración jurada
6	VILLASEÑOR CÓRDOBA	MARÍA LOURDES	04,603,058E	No presenta DNI
7	GARCÍA PELAYO	GEMA	04,594,557P	No presenta DNI
8	ECHABI	FÁTIMA	X2820082Y	Falta de acreditación de requisito de acceso para extranjeros.
9	MARTÍNEZ CALVO	REBECA	04,596,992M	Falta título de acceso.

La lista de admitidos y excluidos con baremación que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tarancón, en la página web oficial (www.tarancon.es) y en la Sede Electrónica (<https://tarancon.sedelectronica.es/>).

Siendo las 10,30 horas del día arriba indicado, el Presidente levanta la sesión.

En Tarancón, 12 de febrero de 2019

EL PRESIDENTE



LOS VOCALES



LA SECRETARIA



Ayuntamiento de Tarancón